



República de Colombia  
**Corte Suprema de Justicia**

Sala de Casación Laboral  
Sala de Descongestión N.º 2

## **CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO**

**Magistrado ponente**

**Radicación n.º 86533**

Bogotá, D. C., once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021).

**MARTHA MERCEDES NAVARRO DEVIA vs.  
SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDO DE  
PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S. A.,  
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -  
COLPENSIONES.**

El presente proceso ingresó para sentencia el 10 de noviembre de 2020; fue remitido a las Salas de Descongestión el 23 de noviembre de ese mismo año y repartido al actual despacho el 7 de diciembre de esa misma anualidad.

Después de realizado el estudio del caso, se registró proyecto de fallo el 27 de abril de 2021, el cual fue llevado a Sala de Discusión el 3 de mayo, resultando en dicha diligencia firmado y aprobado.

El 4 de mayo, se recibió en la Secretaría de la Sala de Descongestión y posteriormente enviado mediante correo electrónico al despacho, memorial contentivo de un desistimiento por parte del Dr. Ricardo Escudero Torres, apoderado de la demandante, quien manifestó que “por el fallecimiento de su mandante y previa autorización de los familiares” procedía a solicitar la terminación del proceso, siendo sin embargo dicho escrito, posterior a la discusión, aprobación y firma de la sentencia, motivo por el cual no fue estudiado.

Notifíquese.



**CARLOS ARTURO GUARÍN JURADO**

Magistrado Ponente